



DECRETO NUMERO 199

Fecha: 23 de agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO No. 193 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, 23 de la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 193 del 18 de agosto de 2022, la Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta convocó al Honorable Concejo Distrital de Santa Marta a sesiones extraordinarias a partir del día diecinueve (19) de agosto hasta el tres (03) de septiembre de 2022, para el estudio y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO DE SANTA DE MARTA PARA LA VIGENCIA 022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA REPROGRAMAR LAS VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 023 DE 2014, DESTINADAS A CONFORMAR EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITECNICO DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR ENAJENACIÓN Y COMPRAVENTA DEL PORCENTAJE DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE AL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 080-31963 Y REFERENCIA CATASTRAL 000400000050006000000000.

- Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SE PIGNORAN LAS RENTAS QUE SERVIRÁN COMO FUENTES DE PAGO DE ESTA OPERACIÓN"

Que, el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, establece lo siguiente: "para que un proyecto sea Acuerdo, debe aprobarse en dos debates, celebrados en distintos días. El proyecto será presentado en la Secretaría del Concejo, la cual lo repartirá a la comisión correspondiente donde se surtirá el primer debate. La Presidencia del Concejo designará un ponente para primero y segundo debate. El segundo debate le corresponderá a la sesión plenaria. Los proyectos de acuerdo deben ser sometidos a consideración de la plenaria de la corporación tres días después de su aprobación en la comisión respectiva. (...)"

Que, teniendo en cuenta la cantidad de Proyectos de Acuerdo presentados para el estudio y debate por parte del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta, y considerando que 3 de ellos versan sobre temas técnicos, financieros y presupuestales, requieren un análisis detallado y riguroso por parte de los integrantes de esa Corporación, y ameritan mayor cantidad de tiempo para surtir el trámite correspondiente.

Que con fundamento en lo anterior, es necesario modificar el artículo primero del Decreto No. 193 del 18 de agosto de 2022, en el sentido de ampliar el plazo estipulado inicialmente para el cumplimiento lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, y por lo tanto extender el periodo de sesiones extraordinarias hasta el día 16 de septiembre de 2022.

Qué en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero del Decreto No. 193 del 18 de agosto de 2022, el cual quedará así:

"Convocar al Honorable Concejo Distrital de Santa Marta a Sesiones Extraordinarias a partir del día diecinueve (19) de agosto, hasta el dieciséis (16) de septiembre de 2022, con el fin de surtir el trámite establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, para el estudio y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdos que se someten a su consideración:

Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO DE SANTA DE MARTA PARA LA VIGENCIA 022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA REPROGRAMAR LAS VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 023 DE 2014, DESTINADAS A CONFORMAR EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITECNICO DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR ENAJENACIÓN Y COMPRAVENTA DEL PORCENTAJE DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE AL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 080-31963 Y REFERENCIA CATASTRAL 000400000050006000000000.

Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SE PIGNORAN LAS RENTAS QUE SERVIRÁN COMO FUENTES DE PAGO DE ESTA OPERACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto No. 193 del 18 de agosto de 2022 permanecerán incólumes.



ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto al Concejo Distrital de Santa Marta, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

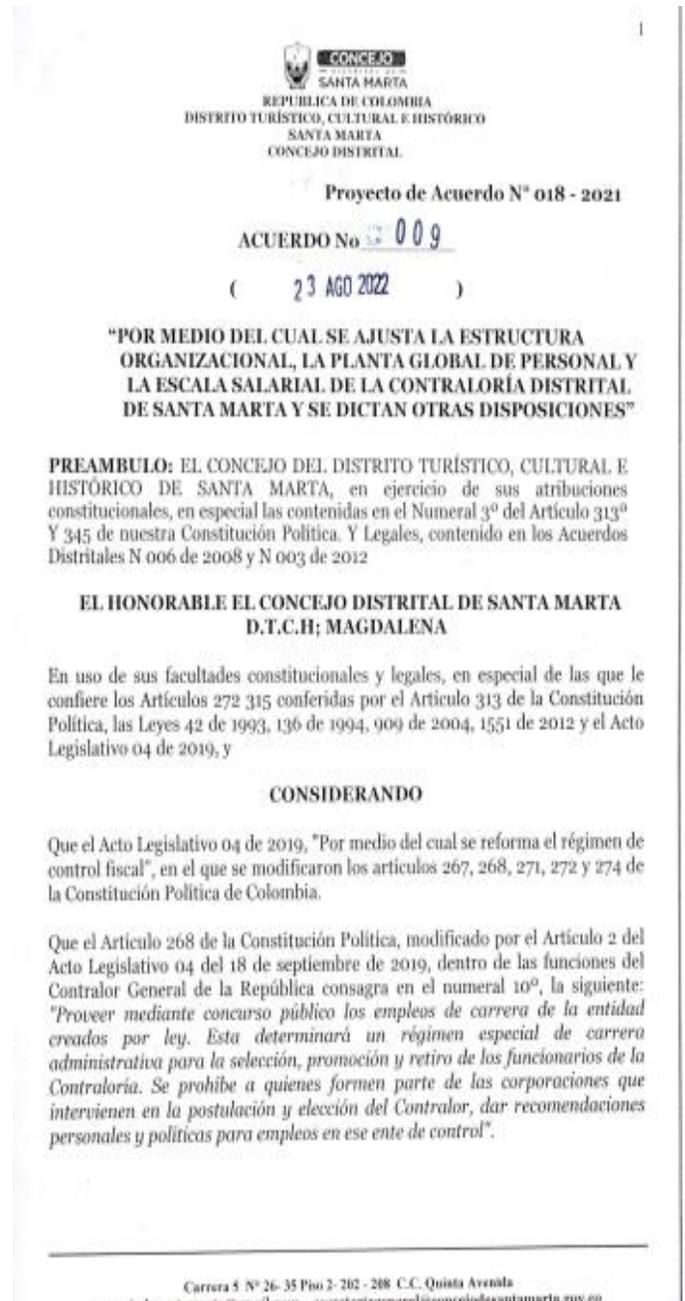
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C. e H, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Revisó: Luisa Fernanda Echeverri Niño — Directora Jurídica Distrital (E)

Proyectó: Juan Carlos Porto Saumeth — Abogado Externo - Dirección Jurídica Distrital





Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009/

(23 AGO 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que, a su vez, el Artículo 272 de la Constitución Política modificado por el Artículo 4 del Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, señala entre otros aspectos "(...) Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley".

Que de manera reiterada la Jurisprudencia Colombiana se ha pronunciado sobre la competencia constitucional y legal de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Distritales y Municipales para determinar la estructura, las funciones, las escalas de remuneración, los requisitos para el desempeño de los cargos y la Planta de Personal de las Contralorías departamentales, distritales y municipales, reconociendo de manera clara la competencia legal de las Asambleas y Concejos para organizar la estructura de las contralorías territoriales entendiendo como tal, que a más de organizar las dependencias que las conforman, asignan, de conformidad con la ley, las funciones que le corresponda a cada unidad administrativa.

Que el numeral 2 del Artículo 17 de la Ley 909 de 2004 señala que todas las entidades y organismos a las cuales se les aplica la referida ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleos necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual deben tener en cuenta las medidas de racionalización del gasto.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que corresponde al Concejo Distrital expedir los Acuerdos Municipales necesarios y requeridos para la correcta implementación del Acto Legislativo No. 04 de 2019 en la Contraloría Distrital de Santa Marta.

Que la Oficina Administrativa y Financiera de la entidad, ha expedido previamente el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para el sostenimiento financiero de este proceso.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1. ALCANCE. Por medio del presente Acuerdo, se concierta el desempeño de la Contraloría Distrital de Santa Marta con la Contraloría General de la República, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 para el fortalecimiento del Control Fiscal en el Distrito de Santa Marta.

TITULO I
CAPITULO PRIMERO
Aspectos Preliminares

ARTICULO 2. NATURALEZA. La Contraloría Distrital de Santa Marta es un órgano de control que tiene a su cargo la vigilancia y control de la gestión fiscal y la evaluación de resultados de la Administración Distrital Central y Descentralizada y de los particulares que administren recursos públicos en el Distrito de Santa Marta.

3



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 3. OBJETIVOS. Son Objetivos de la Contraloría Distrital de Santa Marta:

- a. Realizar un control fiscal efectivo en el Distrito de Santa Marta, mediante actividades innovadoras que permitan la participación ciudadana con relación a la vigilancia y protección del patrimonio público.
- b. Ejercer, en representación de la comunidad, la vigilancia de control de gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos.
- c. Evaluar los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades distritales en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente;
- d. Generar una cultura de control del patrimonio del Distrito y de la gestión pública;
- e. Establecer las responsabilidades fiscales e imponer sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia y control fiscal;
- f. Procurar el resarcimiento del patrimonio público.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 4. PRINCIPIOS. La vigilancia y el control fiscal se fundamentan en los siguientes principios:

4.1. **Eficiencia:** En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores.

4.2. **Eficacia:** Con base en este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

4.3. **Equidad:** Con fundamento en este principio, la vigilancia fiscal debe propender por medir el impacto redistributivo que tiene la gestión fiscal, tanto para los receptores del bien o servicio público considerados de manera individual, colectivo, o por sector económico o social, como para las entidades o sectores que asumen su costo.

4.4. **Economía:** Atendiendo este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.

4.5. **Concurrencia:** En aplicación de este principio, la Contraloría Distrital de Santa Marta comparte la competencia de la vigilancia y control fiscal sobre los sujetos y objetos de control fiscal con la Contraloría General de la República, en los términos definidos por la ley.

4.6. **Coordinación.** En virtud de este principio, el ejercicio de competencias concurrentes se hace de manera armónica y colaborativa, de modo que las acciones entre la Contraloría Distrital de Santa Marta y la Contraloría General de



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

la República resulten complementarias y conducentes al logro de los fines estatales y, en especial, de la vigilancia y el control fiscal.

4.7. Desarrollo sostenible: Con soporte en este principio, la gestión económico-financiera y social del Estado debe propender por la preservación de los recursos naturales y su oferta para el beneficio de las generaciones futuras, la explotación racional, prudente y apropiada de los recursos, su uso equitativo por todas las comunidades del área de influencia y la integración de las consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo y de la intervención estatal.

Las autoridades estatales exigirán y la Contraloría Distrital de Santa Marta comprobará que en todo proyecto en el cual se impacten los recursos naturales, la relación costo-beneficio económica y social agregue valor público o que se dispongan los recursos necesarios para satisfacer el mantenimiento de la oferta sostenible.

4.8. Valoración de costos ambientales: En virtud de este principio el ejercicio de la gestión fiscal debe considerar y garantizar la cuantificación e internalización del costo-beneficio ambiental.

4.9. Efecto disuasivo: Con fundamento en este principio, la vigilancia y el control fiscal deben propender a que sus resultados generen conciencia en los sujetos a partir de las consecuencias negativas que les puede acarrear su comportamiento apartado de las normas de conducta que regulan su actividad fiscal.

4.10. Especialización técnica. Con base en este principio, la vigilancia y el control fiscal exigen calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio,



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

mediante el conocimiento de la naturaleza de los sujetos vigilados, el marco regulatorio propio del respectivo sector y de sus procesos, la ciencia o disciplina académica aplicable a los mismos y los distintos escenarios en los que se desarrollan.

4.11. Inoponibilidad en el acceso a la información. Amparado en este principio, los órganos de control fiscal podrán requerir, conocer y examinar, de manera gratuita, todos los datos e información sobre la gestión fiscal de entidades públicas o privadas, exclusivamente para el ejercicio de sus funciones sin que le sea oponible reserva alguna.

4.12. Tecnificación: Con apoyo de este principio, las actividades de vigilancia y control fiscal se apoyarán en la gestión de la información, entendida como el uso eficiente de todas las capacidades tecnológicas disponibles, como inteligencia artificial, analítica y minería de datos, para la determinación anticipada o posterior de las causas de las malas prácticas de gestión fiscal y la focalización de las acciones de vigilancia y control fiscal, con observancia de la normatividad que regula el tratamiento de datos personales.

4.13. Integralidad: En virtud de este principio, la vigilancia y control fiscal comprenderá todas las actividades del respectivo sujeto de control desde una perspectiva macro y micro, sin perjuicio de la selectividad, con el fin de evaluar de manera cabal y completa los planes, programas, proyectos, procesos y operaciones materia de examen y los beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, los planes y sus metas cualitativas y cuantitativas, y su vinculación con políticas gubernamentales.

4.14. Oportunidad. En virtud de este principio, las acciones de vigilancia y control fiscal, preventivas o posteriores se llevan a cabo en el momento y



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No. 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

circunstancias debidas y pertinentes para cumplir su cometido, esto es, cuando contribuyan a la defensa y protección del patrimonio público, al fortalecimiento del control social sobre el uso de los recursos y a la generación de efectos disuasivos frente a las malas prácticas de gestión fiscal.

4.15. Prevalencia. Teniendo como argumento este principio, las competencias de la Contraloría General de la República primarán respecto de las competencias de la Contraloría Distrital de Santa Marta, en los términos que se definen en el Decreto Ley 403 de 2020 y demás disposiciones que lo modifiquen o reglamenten.

En aplicación de este principio, cuando la Contraloría General de la República inicie un ejercicio de control fiscal, la Contraloría Distrital de Santa Marta debe abstenerse de actuar en el mismo caso; así mismo, si la Contraloría Distrital de Santa Marta inició un ejercicio de control fiscal y la Contraloría General de la República decide intervenir de conformidad con los mecanismos establecidos en el Decreto Ley. 0403 de 2020, desplazará en su competencia a la Contraloría Distrital de Santa Marta, sin perjuicio de la colaboración que la Contraloría Distrital debe prestar en estos eventos a la Contraloría General de la República.

4.16. Selectividad: Con sustento en este principio, el control fiscal se realizará en los procesos que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa o detrimento al patrimonio público. Así mismo, en virtud de este principio, el control fiscal podrá responder a la selección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades, que lleve a obtener conclusiones sobre el universo respectivo.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No. 009,

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

4.17. Subsidiariedad. En virtud de este principio, el ejercicio de las competencias entre contralorías debe realizarse en el nivel más próximo al ciudadano, sin perjuicio de que, por causas relacionadas con la imposibilidad para ejercer eficiente u objetivamente, la Contraloría General de la República pueda intervenir en los asuntos propios de la Contraloría Distrital de Santa Marta en los términos previstos en el Decreto Ley 403 de 2020.

ARTICULO 5. ÁMBITO DE COMPETENCIA. La Contraloría Distrital de Santa Marta vigila y controla la gestión fiscal de la Administración Distrital y demás entidades del orden distrital, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley. 403 de 2020 y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.

En todo caso, corresponde a la Contraloría General de la República, de manera prevalente, la vigilancia y control fiscal de los recursos de la Nación transferidos a cualquier título al Distrito de Santa Marta, así como las rentas cedidas al mismo por la Nación, competencia que ejercerá de conformidad con lo dispuesto en normas especiales, en el Decreto Ley. 403 de 2020 en lo que corresponda, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CAPITULO SEGUNDO Plataforma Estratégica

ARTICULO 6. MISIÓN. Somos una entidad que ejerce la vigilancia y el control fiscal incluyente oportuno y eficiente en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, orientado por los principios del control fiscal mediante el uso de nuevas tecnologías y personal capacitado que contribuya a una gestión pública transparente y efectiva.

ARTICULO 7. VISIÓN. Ser reconocida en el 2025 como el organismo de control que ejerce el ejercicio de vigilancia y de control fiscal con una capacidad técnica, jurídica e idónea, con la aplicación de la tecnología para fomentar la participación ciudadana, generando confiabilidad por la obtención de resultados eficientes y eficaces y logrando grandes avances en la protección del patrimonio público.

ARTICULO 8. VALORES INSTITUCIONALES. Son los siguientes:

- **DILIGENCIA:** En la Contraloría Distrital de Santa Marta se cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a cargo de sus empleados públicos de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

- **COMPROMISO:** En la Contraloría Distrital de Santa Marta, desarrollamos nuestro trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Dicho trabajo es asumido con profesionalidad, responsabilidad y lealtad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr las expectativas de los clientes.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- **CONFIDENCIALIDAD:** En la Contraloría Distrital de Santa Marta, actuamos conforme a las normas éticas y sociales en las actividades relacionadas con el trabajo, respetando la confidencialidad de la información personal y de la organización.

- **JUSTICIA:** En la Contraloría Distrital de Santa Marta actúa con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

- **HONESTIDAD:** Cada funcionario de la Contraloría tendrá presente que en su actividad no solo se requieren conocimientos y destrezas específicas sino también compromisos éticos, dando ejemplo de rectitud ante los demás servidores públicos y la comunidad en general.

- **OBJETIVIDAD:** En la Contraloría Distrital de Santa Marta, emitimos juicios veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a nuestra labor.

- **TRANSPARENCIA:** en la Contraloría Distrital de Santa Marta, Generamos un ambiente de confianza, realizando todas las actividades con claridad hacia el cliente.

- **PARTICIPACIÓN:** en la Contraloría Distrital de Santa Marta reconocemos a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal.

- **RESPECTO:** Los funcionarios de la Contraloría Distrital de Santa Marta, reconocemos el derecho de cada persona a tener actuaciones según sus propias convicciones.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No. 009
(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 9. FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA. Para el cumplimiento de su misión y de sus objetivos, en desarrollo de las disposiciones consagradas en la Constitución Política y la ley, la Contraloría Distrital de Santa Marta, tendrá las siguientes funciones:

- 9.1. Prestar su concurso y apoyo al ejercicio de las funciones constitucionales que debe ejercer la Contraloría Distrital de Santa Marta en los términos dispuestos en la Constitución Política, la ley, los Decretos y los Acuerdos.
- 9.2. Ejercer funciones administrativas y financieras propias de la Contraloría Distrital de Santa Marta para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal.
- 9.3. Vigilar a las empresas públicas y privadas que manejen dineros o bienes del Distrito de Santa Marta, para que cumplan con los fines esenciales del Estado.
- 9.4. Evaluar los resultados que obtuvieron las instituciones que usaron dineros públicos para así determinar su buen uso, bajo los parámetros de economía, eficiencia, equidad y sostenibilidad ambiental.
- 9.5. Examinar que los sujetos de vigilancia y control fiscal cumplen sus objetivos y propósitos misionales.
- 9.6. Establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos que causen daño, por acción u omisión, en forma dolosa o culposa al patrimonio del Distrito de Santa Marta o del Estado.
- 9.7. Imponer las sanciones administrativas derivadas del ejercicio de responsabilidad fiscal.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No. 009
(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 9.8. Recuperar los recursos y bienes públicos que han sido deteriorados como consecuencia de la mala administración o que han sido apropiados indebidamente por particulares.
- 9.9. Generar entre los ciudadanos del Distrito de Santa Marta, la cultura del mantenimiento y protección de los recursos y bienes públicos.
- 9.10. Evaluar el comportamiento de las finanzas de la Administración Distrital y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en materia macroeconómica.
- 9.11. Determinar el resultado fiscal de la Administración Distrital de Santa Marta y analizar la consistencia y viabilidad entre las políticas macroeconómicas del Distrito.
- 9.12. Evaluar el impacto de las políticas económicas sobre el crecimiento de la economía del Distrito de Santa Marta, la distribución de los recursos y la posición fiscal del sector público.
- 9.13. Presentar los Informes sobre las finanzas de la Administración Distrital de Santa Marta, la situación de la deuda pública, la cuenta general del presupuesto y el tesoro, la auditoría al balance general de la Administración Distrital y el informe financiero mensual.
- 9.14. Formular y ejecutar el Plan General Anual de Auditorías de vigilancia y control fiscal para la Administración Distrital de Santa Marta, en los niveles central y descentralizado.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

9.15. Ejercer la vigilancia sistemática y permanente sobre las diversas entidades del Distrito de Santa Marta y aquellos particulares que manejan recursos públicos que son sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Santa Marta, o que son objeto del control excepcional.

9.16. Exigir a las entidades el Plan de Mejoramiento que contenga las acciones correctivas para subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Santa Marta, en las auditorías de vigilancia y control fiscal.

9.17. Presentar al Honorable Concejo Distrital de Santa Marta un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.

9.18. Proveer mediante concurso de méritos, los empleos de su Planta de Cargos de acuerdo con las normas vigentes.

9.19. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, los Acuerdos, los Decretos, los reglamentos, las normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

ARTICULO 10. INDEPENDENCIA TÉCNICA. Las actividades, acciones y objetos de control, serán establecidos con independencia técnica por la Contraloría Distrital de Santa Marta, sin perjuicio de la colaboración técnica que pueda existir con las Contralorías de otros municipios y la Contraloría del Departamento del Magdalena.

El Contralor Distrital de Santa Marta podrá prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

su área de competencia; sin perjuicio de la facultad de unificación y estandarización de la vigilancia y control fiscal que le corresponde al Contralor General de la República, la cual tiene carácter vinculante para la Contraloría Distrital de Santa Marta.

TITULO II ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

CAPITULO PRIMERO

Estructura Orgánica

ARTICULO 11. ESTRUCTURA ORGÁNICA, Para el cumplimiento de su Misión, Contraloría Distrital de Santa Marta tendrá la siguiente Estructura Orgánica:

1. DESPACHO DEL CONTRALOR

A) Área de Control Interno

2. OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

A) Área de Peticiones Constitucionales y Legales.

B) Área de Gestión Contractual.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 0091

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

3. SUBCONTRALORÍA DE CONTROL FISCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A) Área de Participación ciudadana.

4. SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO.

A) Área de Cobro Coactivo.

5. SECRETARIA GENERAL.

A) Área de Planeación.

B) Área de Gestión de Talento Humano.

C) Área de Gestión de Sistemas y TIC.

D) Área de Gestión de Adquisiciones e Inventarios.

E) Área de Gestión Documental.

F) Área de Servicios Generales.

6. OFICINA DE GESTIÓN FINANCIERA.

A) Área de Gestión Presupuestal.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

B) Área de Gestión Contable.

C) Área de Pagaduría.

ARTICULO 12. ORGANIGRAMA. El presente organigrama es la representación gráfica de la Estructura Orgánica del artículo anterior:



FUENTE: Contraloría Distrital de Santa Marta. Equipo de Trabajo. Rediseño Institucional

CAPITULO SEGUNDO



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Dependencias, Funciones y Áreas Funcionales

ARTICULO 13. DEL DESPACHO DEL CONTRALOR.

13.1. Misión. Dirigir la vigilancia de la gestión fiscal en términos de eficacia, eficiencia, economía, equidad, legalidad y valoración de costos ambientales en las entidades o particulares que administran o manejan bienes o recursos del Distrito de Santa Marta, de acuerdo con la normatividad vigente, adoptando los planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional de la entidad.

13.2. Funciones. El Despacho del Contralor tendrá las siguientes funciones generales:

- 1. Fijar las políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal, del control fiscal y de las demás funciones asignadas a la Contraloría Distrital de Santa Marta, de conformidad con la Constitución y la ley.
2. Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría Distrital de Santa Marta, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley.
3. Fijar las políticas, planes y programas para el desarrollo, ejecución y control del sistema presupuestal de la Contraloría Distrital de Santa Marta.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 4. Dirigir como autoridad superior, las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría Distrital de Santa Marta, de acuerdo con la ley.
5. Llevar la representación legal de todos los asuntos que en el ejercicio de sus funciones se presenten a favor o en contra de la entidad.
6. Ordenar la suspensión inmediata, mientras culminan los procesos penales o disciplinarios a que alude el ordinal 8 del Artículo 268 de la Constitución Política.
7. Dictar las normas tendientes a la armonización de los sistemas en materia de vigilancia de la gestión fiscal y los controles y modalidades que corresponda, las que serán de obligatorio cumplimiento y adopción por la Contraloría Distrital de Santa Marta.
8. Realizar las demás que le señale la ley.

ARTICULO 14. ÁREAS FUNCIONALES DEL DESPACHO DEL CONTRALOR. El Despacho del Contralor tiene las Áreas Funcionales de Control Interno y de Planeación, por tanto, asumirán las siguientes funciones generales:

14.1. Funciones del Área de Control Interno.

11



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- a) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno en la Contraloría Distrital.
- b) Garantizar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la entidad y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad, se cumplan por los responsables de su ejecución, dentro de los términos de oportunidad y celeridad
- d) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.
- e) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
- f) Fomentar en toda la Contraloría Distrital, la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- g) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato Constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- h) Acompañar y asesorar a las diferentes dependencias de la entidad, en la implementación y desarrollo del proceso de administración del riesgo, y realizar la evaluación y seguimiento del mismo.
- i) Aplicar el control de gestión e interpretar sus resultados con el objetivo de presentar recomendaciones al Contralor haciendo énfasis en los indicadores de gestión diseñados y reportados periódicamente por el Área de Planeación.
- j) Asesorar el diseño, implantación y actualización de los indicadores de gestión, con el fin de aumentar la capacidad de autocontrol y el fortalecimiento del Sistema.
- k) Realizar una evaluación objetiva a la entidad a través del proceso de Auditoría Interna sobre la efectividad de las políticas y acciones en administración de riesgos, con el fin de asegurar que los riesgos institucionales están siendo administrados apropiadamente y que el Sistema de Control Interno está siendo operado efectivamente, para lo cual brindara la asesoría salvaguardando su independencia.
- l) Elaborar los informes de cada actividad evaluadora, acompañamiento o asesoría, el Informe Ejecutivo Anual sobre el Sistema de Control Interno y los resultados de la Evaluación de Gestión, incluyendo las recomendaciones y sugerencias que procuren su optimización, y el Informe de Gestión mediante el cual reporta a la Alta Dirección y/o al Comité de Coordinación de Control Interno, el estado de avance del Plan General y además actividades.
- m) Diseñar el Plan de Auditorías y aplicarlo como herramienta de mejoramiento en los términos de calidad, que conlleve a la satisfacción social en la prestación



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No. 009,
(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

de los servicios, enfocados en la optimización, celeridad de los procesos y en las expectativas de los usuarios que se benefician de la entidad.

n) Realizar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente y acordes con la naturaleza del Área.

ARTICULO 15. DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA.

15.1. Misión. Garantizar la asistencia jurídica, la representación delegada, la ejecución del proceso contractual, el apoyo a las actuaciones de la Contraloría Distrital de Santa Marta, bajo los criterios de confiabilidad y oportunidad, acorde con el orden jurídico, correspondiendo legalmente la gestión administrativa a los procedimientos establecidos legalmente.

15.2. Funciones. La Oficina Asesora de Jurídica tiene las siguientes funciones:

- 1) Asistir y asesorar a la Contraloría Distrital en los aspectos jurídicos y legales relacionados con las competencias, funciones y procesos desarrollados por la misma.
- 2) Revisar y corregir los proyectos de actos administrativos, contratos y convenios, de acuerdo con el ordenamiento legal y la técnica jurídica.
- 3) Tramitar y elaborar las minutas y documentos anexos o integrantes de los contratos, convenios interadministrativos, de cooperación y demás instrumentos tales como memorandos de entendimiento, protocolos, cartas de intención, acuerdos marco, etc., que deba suscribir la Contraloría



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No. 009
(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Distrital, ejercer la custodia de los mismos y elaborar las actas de liquidación que se requieran.

- 4) Preparar, revisar y corregir los actos administrativos necesarios para llevar a cabo las licitaciones públicas tendientes a la adquisición de bienes o servicios de la entidad y presentar las sugerencias y recomendaciones escritas del caso.
- 5) Asesorar, estudiar, preparar o revisar, en el ámbito de su competencia jurídica, los diferentes actos administrativos y comunicaciones que el Despacho del Contralor deba dirigir al Concejo Distrital, gobierno distrital o Departamental y a las diferentes autoridades públicas o a las personas naturales y jurídicas privadas.
- 6) Responder en forma oportuna y eficiente, los requerimientos solicitados por los diferentes usuarios, de acuerdo con los tiempos establecidos para ello en los Artículos 14, 21, 30 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 7) Absolver las consultas que en materia jurídica le formulen el Contralor, los Subcontralores o Secretario General, y en general cualquier usuario interno o externo, con oportunidad y eficiencia requerida.
- 8) Representar judicial y extrajudicialmente a la Contraloría Distrital de Santa Marta, en los procesos en que éste haga parte, adelantar las acciones pertinentes en defensa de los intereses del mismo y mantener actualizado el estado de los procesos instaurados contra la entidad.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 9) Recopilar, actualizar, codificar y sistematizar las normas legales y reglamentarias que hagan relación a la actividad de la Contraloría Distrital y comunicarlas a sus respectivas autoridades y a la oficina responsable de la publicación en la página web de la entidad.
- 10) Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos jurídicos relacionados con los procesos que desarrolla la entidad.
- 11) Presentar informes en materia jurídica a las autoridades competentes, dentro de los términos requeridos.
- 12) Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia y responder dentro de los términos con celeridad y oportunidad.
- 13) Asesorar en los procesos de cobro coactivo para hacer efectivas las obligaciones a favor de la entidad.
- 14) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO 16. ÁREAS FUNCIONALES DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA. La Oficina Asesora de Jurídica tiene dos (2) Áreas funcionales; las



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

de Asuntos Constitucionales y Legales y la de Gestión Contractual, las cuales tienen las siguientes funciones generales:

16.1. Área de Asuntos Constitucionales y Legales

- a) Revisar los proyectos de actos administrativos que el Contralor Distrital deba firmar y conceptuar sobre su constitucionalidad y legalidad.
- b) Absolver las consultas que, sobre interpretación y aplicación de las disposiciones legales relativas al campo de actuación de la Contraloría Distrital, le formulen las dependencias internas, los empleados de las mismas y las entidades vigiladas.
- c) Atender, con la celeridad pertinente, todos los procesos que se tramiten en la jurisdicción Contencioso Administrativa en la cual la Contraloría Distrital sea parte, inclusive en las instancias de solución directa de conflictos.
- d) Compilar y concordar las normas legales relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal y la gestión pública, manteniendo actualizado el archivo de las mismas y prestando los apoyos de consulta que requieran en el campo jurídico los funcionarios de la Contraloría Distrital.
- e) Representar judicialmente a la Contraloría Distrital de Santa Marta ante las autoridades competentes cuando fuere el caso.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- f) Atender y vigilar las tutelas, acciones de cumplimiento, conciliaciones y cumplimiento de sentencias en coordinación con las dependencias comprometidas para su adecuada resolución y por las que deba responder o sea parte la Contraloría Distrital.
- g) Atender las acciones constitucionales en las cuales la Contraloría Distrital sea parte.
- h) Revisar respuestas, en coordinación con la dependencia que corresponda, a las peticiones que le formulen los usuarios internos y externos en interés general, particular, de consulta y/o solicitud de documentos públicos.
- i) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley o delegadas y que correspondan a la naturaleza del Área.

16.2 Área de Gestión Contractual.

- a) Ejecutar el direccionamiento normativo en materia contractual, verificando el cumplimiento de legislación aplicable y Manual de Contratación vigente.
- b) Organizar y ejecutar todas las actividades y actuaciones precontractuales inherentes al trámite de contratos y convenios, así como en las audiencias adelantadas dentro de los procesos contractuales.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- c) Proyectar y firmar conjuntamente con el Contralor Distrital, los actos que se produzcan en desarrollo del proceso de contratación.
- d) Elaborar y actualizar el plan anual de adquisiciones y realizar su evaluación periódicamente y al final de la vigencia.
- e) Revisar la matriz de riesgos según el régimen de garantías y definir los mecanismos de cobertura en esta etapa contractual.
- f) Realizar permanentemente la actualización técnica de las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, incluyendo la administración de usuario y contraseña en el SECOP II.
- g) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley o delegadas y que correspondan a la naturaleza del Área.
- h) Dirigir, ejecutar y controlar los procesos contractuales dentro de los principios de celeridad y economía.

ARTICULO 17. DE LA SUBCONTRALORÍA DE CONTROL FISCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

17.1. Misión. Ejercer el control y vigilancia de los recursos públicos del Distrito de Santa Marta con fundamento en los principios que lo rigen, garantizando la participación activa de la comunidad, teniendo como fortaleza un talento

15



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

humano competente apoyado en el uso de las tecnologías de la información, que contribuya al mejoramiento de la gestión pública.

17.2. Funciones. La Subcontraloría de Control Fiscal y Participación Ciudadana, ejercerá las siguientes funciones generales:

1. Formular y adoptar las políticas, directrices, planes, programas y proyectos institucionales para promover, dinamizar y fortalecer el ejercicio de la vigilancia y control fiscal e identificar los mecanismos institucionales, metodológicos y técnicos para el desarrollo, promoción, innovación e integración del Sistema de Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
2. Promover la participación comunitaria en actividades y programas que permitan efectuar el seguimiento y control a los planes, programas y proyectos formulados, desarrollados y ejecutados por las entidades de la Administración Distrital de Santa Marta, orientados a la protección ambiental, desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales del Distrito.
3. Participar en la formulación, implantación e implementación de las herramientas administrativas que le permitan conocer a la Contraloría Distrital de Santa Marta si las acciones que se ejecutan para minimizar los costos ambientales arrojan resultados positivos y permiten conocer la magnitud y evolución en la solución de los problemas ambientales.
4. Dirigir la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente y someterlo al Contralor Distrital para su aprobación,



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

firma y posterior presentación al Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.

5. Dirigir, controlar y evaluar el proceso institucional de la Contraloría Distrital de Santa Marta para la recepción, sistematización, análisis y evaluación de las denuncias ciudadanas sobre presuntos manejos inadecuados de los recursos del Distrito de Santa Marta o del Estado por parte de los sujetos de vigilancia y control fiscal.
6. Participar activamente en el diseño de políticas, estrategias y mecanismos acorde con la Ley, que permitan la vinculación efectiva de la sociedad civil en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal en el Distrito de Santa Marta.
7. Formular y adoptar las políticas, planes, programas y proyectos para adelantar las acciones de auditoria a los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Santa Marta, respecto al cumplimiento de sus obligaciones de planeación, promoción y garantía de participación ciudadana.
8. Dirigir el apoyo al desarrollo de las veedurías ciudadanas, o cualquier otra modalidad de control social que constituya o integre la ciudadanía, para que contribuyan al eficaz ejercicio de la vigilancia y control fiscal en el Distrito de Santa Marta.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 9. Llevar el registro sobre las diferentes solicitudes, reclamaciones o situaciones planteadas por la comunidad del Distrital de Santa Marta, con el debido seguimiento y la respuesta emitida.
- 10. Realizar las demás que le sean asignadas por la ley o delegadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO 18. ÁREA FUNCIONAL DE LA SUBCONTRALORÍA DE CONTROL FISCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La Subcontraloría de Control Fiscal y Participación Ciudadana tiene una Área Funcional de Participación Ciudadana, que tendrá las siguientes funciones generales:

- a) Presentar ante las distintas instancias de la Contraloría Distrital las iniciativas de la comunidad frente a los procesos de participación ciudadana en el Control Fiscal.
- b) Ordenar y dirigir la recepción, sistematización y evaluación de las denuncias ciudadanas sobre presuntos malos manejos de los recursos del Distrito, encauzando dichas denuncias hacia los procesos de investigación fiscal correspondientes e informar y difundir los resultados de la acción de la Contraloría Distrital frente a las denuncias de la ciudadanía.
- c) Efectuar el seguimiento de las quejas y denuncias derivadas de las acciones ciudadanas de acuerdo con la información que suministren sobre el particular las dependencias competentes.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- d) Establecer las estrategias de promoción de la participación ciudadana para coadyuvar eficazmente en la vigilancia de la gestión fiscal e identificar los mecanismos institucionales, metodológicos y técnicos que la garanticen.
- e) Dirigir el apoyo al desarrollo de las veedurías que constituya la sociedad civil para que contribuyan al eficaz ejercicio de la vigilancia fiscal en la participación ciudadana.
- f) Disponer lo necesario para organizar, administrar y difundir la red distrital de información ciudadana para el control fiscal en el Distrito de Santa Marta.
- g) Establecer las estrategias para promover los mecanismos de control ciudadano en los proyectos de alto impacto social, económico y ambiental en el Distrito de Santa Marta.
- h) Promover un especial seguimiento, con el apoyo de la Contraloría Departamental y la Contraloría General, a los recursos estatales destinados a la participación ciudadana, a las emergencias y a los desastres.
- i) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley o delegadas y que correspondan a la naturaleza del Área.

ARTICULO 19. DE LA SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.

17



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009 /

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

19.1. Misión. Garantizar que el ejercicio de vigilancia y control fiscal al patrimonio público sea de manera oportuna, garantizando los derechos humanos, en cumplimiento a los principios rectores de la Responsabilidad Fiscal.

19.2. Funciones. Las funciones de la Subcontraloría de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, son las siguientes:

1. Definir las políticas sobre responsabilidad fiscal y cobro coactivo que se adelanten por delitos que atenten contra intereses patrimoniales del Estado.
2. Dirigir, orientar y monitorear los planes, programas y proyectos de la Contraloría Distrital de Santa Marta, en materia de responsabilidad fiscal y cobro coactivo, en coordinación con las demás dependencias competentes.
3. Adelantar en primera instancia los procesos de responsabilidad fiscal cuyos presuntos responsables fiscales de los servidores públicos y de los particulares dentro de la Administración Distrital, conforme a la reglamentación interna, y los demás que le sean asignados directamente por el Contralor Distrital.
4. Asumir directamente el conocimiento de las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal que adelante, dentro de la oportunidad requerida.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009,

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

5. Entregar los documentos al Despacho del Contralor para adelantar en segunda instancia los procesos de responsabilidad fiscal que conozca en primera instancia esta dependencia.
6. Mantener actualizado el sistema de información de los nombres de las personas naturales o jurídicas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriado, así como preparar y enviar a la Contraloría General de la Republica comunicación para inscribir en el Boletín de Responsables Fiscales, definiendo las condiciones para el reporte de la información correspondiente.
7. Monitorear y controlar el trámite de las denuncias, hallazgos fiscales, administrativos sancionatorios indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal y procesos de cobro coactivo a cargo de la dependencia, para lo cual podrán los informes que considere pertinentes.
8. Promover la celebración de convenios con otros organismos de control del Estado para optimizar el ejercicio del control en el desarrollo de procesos de responsabilidad fiscal y demás acciones de resarcimiento al patrimonio público.
9. Dirigir y orientar el apoyo técnico requerido para adelantar procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Adelantar en primera instancia, los procesos Administrativos Sancionatorios de los servidores públicos y de los particulares dentro de la



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009.

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Administración Distrital, conforme a la reglamentación interna, y los demás que le sean asignados directamente por el Contralor Distrital.

- 11. Realizar las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO 20. ÁREA FUNCIONAL DE LA SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA. La Subcontraloría de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tiene una Área Funcional de Jurisdicción Coactiva, que tendrá las siguientes funciones generales:

- a) Adelantar las acciones encaminadas a obtener el pago voluntario de las obligaciones, con el fin de evitar el proceso de cobro coactivo y recuperar total e inmediatamente la cartera o el aseguramiento del cumplimiento de pago.
- b) Formular políticas y orientar el Proceso de Cobro Coactivo, con el fin de hacer efectivo los créditos fiscales que nacen de los alcances líquidos contenidos en los fallos ejecutoriados del Proceso de Responsabilidad Fiscal y procesos administrativos sancionatorio, las pólizas de seguro y demás garantías a favor de las entidades públicas que se integren a éstos, así como de las resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Contralor que impongan multas una vez transcurrido el término concedido en ellas para su pago, al igual que las multas que se establezcan en los procesos disciplinarios iniciados contra los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Santa Marta y cuyos fallos se encuentren debidamente ejecutoriados.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009.

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- c) Hacer efectivo el pago de las deudas fiscales, avocando el proceso y elaborar resolución mediante la cual se da por terminado el proceso de cobro coactivo y proceder a su archivo.
- d) Iniciar la etapa de cobro persuasivo, desarrollando las gestiones para el recaudo de cartera.
- e) Dictar los actos administrativos de mandamiento de pago, ordenando satisfacer pecuniariamente las obligaciones pendientes, más los intereses respectivos.
- f) Decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad.
- g) Propender porque las notificaciones de las providencias se surtan en forma legal y dentro de los términos establecidos por la ley.
- h) Diseñar procedimientos para celebrar acuerdos de pago para suspender el proceso de cobro y las medidas preventivas que hubieran sido decretados.
- i) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas y que correspondan a la naturaleza de la Área.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 21. DE LA SECRETARIA GENERAL.

21.1. Misión. Dirigir, organizar, ejecutar y evaluar los procesos administrativos establecidos legalmente que garantice a la Contraloría Distrital de Santa Marta, contar con un personal idóneo y poseedora de un excelente modelo organizacional al servicio de la comunidad samaria.

21.1. Funciones. La Secretaría General ejercerá las siguientes funciones generales:

- 1) Dirigir, controlar y evaluar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con la gestión del talento humano, bienes, servicios administrativos, infraestructura y gestión documental de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
2) Impartir los lineamientos, directrices, interpretaciones, herramientas y procedimientos que en materia de gestión administrativa deben cumplir las dependencias de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
3) Formular, ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y procedimientos necesarios para llevar a cabo los procesos de ingreso, permanencia y retiro del talento humano de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
4) Formular, ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el bienestar social laboral, la capacitación, el clima



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

organizacional y la cultura del servidor público vinculado a la Contraloría Distrital de Santa Marta.

- 5) Administrar el archivo general, la correspondencia general y de las hojas de vida de los servidores públicos vinculados a la Contraloría Distrital de Santa Marta, de acuerdo con las normas técnicas y procedimientos que rigen la materia.
6) Dirigir, controlar y evaluar el proceso de adquisición, recepción, almacenamiento, distribución e inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría Distrital y velar por la custodia efectiva de los mismos.
7) Coordinar la ejecución de los planes, programas, proyectos, procesos y actividades en materia de servicios generales y recursos físicos y el suministro oportuno y eficiente de los mismos para el funcionamiento de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
8) Dirigir, controlar y evaluar el proceso de mantenimiento, reparación y conservación de los bienes muebles, inmuebles y equipos de uso en las diferentes dependencias de la entidad.
9) Proponer y participar en el desarrollo de un sistema adecuado de comunicación con el fin de garantizar una rápida, veraz y oportuna información sobre la Contraloría Distrital de Santa Marta y sus actividades con destino a sus funcionarios, a la Administración Distrital y a la comunidad directamente relacionada.

20



CONCEJO
DISTRICTAL DE
SANTA MARTA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRICTAL

Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No. 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRICTAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 10) Participar en el diseño, formulación y aplicación del sistema de información sistematizado y automatizado para la Contraloría Distrital, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- 11) Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos que conciernen a las competencias de la dependencia.
- 12) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley o delegadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO 22. ÁREAS FUNCIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL.

Para la Secretaría General se recomienda las Áreas Funcionales de Gestión del Talento Humano, de Gestión Contractual, de Gestión de Sistemas y TIC, de Gestión de Adquisiciones e Inventarios, de Gestión Documental, de Servicios Generales, las cuales se recomienda las funciones generales, que se describen a continuación:

22.1. Funciones del Área de Talento Humano

El Artículo 13 del Decreto Ley 409 de 2020, estableció las Funciones de las Unidades de Personal o la dependencia que haga sus veces en cada una de las Contralorías Territoriales. Por consiguiente, el Área de Gestión del Talento Humano de la Contraloría Distrital de Santa Marta, tendrá las siguientes funciones, en relación con el Régimen Especial de Carrera:

CONCEJO
DISTRICTAL DE
SANTA MARTA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRICTAL

Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No. 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRICTAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- a) Elaborar los proyectos de actos administrativos de creación o modificación de la planta de personal y del Manual Específico de Requisitos, Funciones y Competencias Laborales, y someterlos a aprobación de las autoridades competentes.
- b) Presentar para aprobación del Contralor Distrital los empleos que se van a convocar a través de concurso de ingreso o de ascenso.
- c) Organizar y administrar un registro sistematizado del talento humano de la Entidad, que facilite la formulación de programas internos y la toma de decisiones.
- d) Coordinar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación, directamente o a través de terceros.
- e) Entregar información y prestar asesoría, cuando la Comisión Especial de Carrera así lo requiera, respecto de las competencias laborales de los empleos públicos pertenecientes al Régimen de Carrera Especial.
- f) Identificar, definir, aplicar, evaluar y acreditar, las competencias básicas o generales que deben cumplir los servidores de la Contraloría Distrital de Santa Marta, así como las demás competencias básicas y específicas para los empleos de los niveles jerárquicos de la planta de personal de la Entidad.
- g) Las demás que le asigne la ley o el reglamento.

21



40



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 0091

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Además, ejercer las siguientes funciones generales

- h) Atender lo relacionado con la administración de personal y los trámites relativos a control de horarios, permisos, vacaciones, comisiones, licencias y demás novedades de personal de los funcionarios en los términos y con observancia de las formalidades que establezcan las disposiciones vigentes.
- i) Coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en la Contraloría Distrital de Santa Marta, con el fin de promover y proteger la salud de los empleados y/o contratistas y prevenir los accidentes y las enfermedades laborales.
- j) Administrar el archivo de las historias laborales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Santa Marta, para su custodia y actualización, con el fin de garantizar información oportuna y veraz referente a los funcionarios activos.
- k) Dirigir la elaboración y pago oportuno de las liquidaciones de las nóminas de sueldos, cesantías parciales y definitivas, vacaciones, primas, bonificaciones, dotaciones, subsidios y demás prestaciones sociales del personal de la entidad.
- l) Tramitar en coordinación con cada una de las dependencias, las evaluaciones de desempeño laboral de los servidores públicos de la entidad, teniendo en cuenta para el efecto los términos de ley y el reglamento.

41



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- m) Cumplir con los fallos judiciales relacionados con derechos laborales y prestaciones sociales de los funcionarios de la entidad, proyectando para el efecto, los respectivos actos administrativos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- n) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor Distrital o el Secretario General, y que correspondan a la naturaleza del Área.

22.2. Funciones del Área de Gestión de Sistemas y TIC.

- a) Mantener actualizados los canales o medios de comunicación (página web, redes sociales, entre otros) de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
- b) Manejar y registrar la contratación suscrita por la Contraloría Distrital de Santa Marta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y en el aplicativo Sistema Integral de Auditoría SIA OBSERVA.
- c) Formular y ejecutar proyectos, programas y planes tendientes a preservar y mejorar los sistemas de cómputo de la Contraloría Distrital de Santa Marta, así como apoyar a la entidad en los procesos de evaluación, selección y adquisición de software, hardware y de Internet.
- d) Apoyar a los funcionarios de la Contraloría Distrital en la identificación, solución de problemas relativos a los sistemas de cómputo.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- e) Asegurar la realización eficiente de las diferentes labores asistenciales y de apoyo administrativo que le sean encomendadas.
- f) Ingresar en la plataforma SIREL, los formatos relacionados con su cargo, para dar cumplimiento a la rendición oficial de cuentas de la contraloría.
- g) Realizar registros adecuados que le permitan clasificar y controlar documentos, datos y elementos relacionados con asuntos a cargo del Área.
- h) Aplicar técnicas eficientes y eficaces en el manejo de la información y utilizar la codificación interna asignada por la entidad.
- i) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor Distrital o el Secretario General, y que correspondan a la naturaleza del Área.

22.3. Funciones del Área de Gestión de Adquisiciones e Inventarios.

- a) Diseñar, controlar y garantizar la ejecución de planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y seguro de bienes y servicios de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
- b) Programar y hacer cumplir las labores encaminadas a seleccionar y suministrar los elementos de consumo y devolutivos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Contraloría Distrital de Santa Marta.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- c) Administrar, en coordinación con la Secretaria General, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
- d) Manejar y llevar el control de los inventarios de manera periódica y de los seguros de los bienes de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
- e) Realizar el estudio de las necesidades institucionales de elementos de consumo y de equipos para las distintas dependencias de la Contraloría Distrital de Santa Marta y elaborar el programa anual de compras bajo la orientación del Secretario General.
- f) Proveer oportunamente a las distintas dependencias de la Contraloría Distrital de Santa Marta, con el uso y la programación razonable, los equipos y los demás elementos de consumo indispensables para su adecuado funcionamiento.
- g) Efectuar los estudios y trámites necesarios que permitan descargar periódicamente de los inventarios los elementos innecesarios, para realizar procesos de bajas, conforme a las normas vigentes.
- h) Garantizar la adecuada administración del registro de proveedores de la entidad de acuerdo con las normas vigentes.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No. 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- i) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor Distrital o el Secretario General, y que correspondan a la naturaleza del Área.

22.4. Funciones del Área de Gestión Documental.

- a) Fijar las políticas que permitan normalizar y racionalizar la producción y el manejo de los documentos logrando regularizar el flujo de los mismos.
- b) Planear y coordinar la función archivística en las dependencias, salvaguardar el patrimonio documental de la entidad y ponerlo al servicio de los clientes y partes interesadas.
- c) Establecer los procedimientos administrativos y técnicos que garanticen la conservación y uso del patrimonio documental de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
- d) Fortalecer la seguridad en los sistemas de información de la Contraloría Distrital de Santa Marta, para garantizar la obtención de mejores resultados en el almacenamiento y manejo confidencial de la información.
- e) Suministrar las pautas necesarias para una adecuada gestión de la documentación producida y recibida por la Contraloría Distrital de Santa Marta en desarrollo de su Misión Institucional.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No. 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- f) Sensibilizar a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Santa Marta sobre la importancia del acervo documental y crear el sentido de responsabilidad en el manejo de los documentos.
- g) Conocer el correcto manejo de un sistema de información, siguiendo las pautas estipuladas para ello, basados con la información obtenida principalmente del Archivo General de la Nación (Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos).
- h) Preservar correctamente la documentación siguiendo cánones establecidos, como el manejo de temperatura, y humedad en el lugar donde se esté ubicado el Archivo Central de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
- i) Implementar y aplicar las Tablas de Retención Documental -TRD y Tablas de Valoración Documental -TVD, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Archivos.
- j) Implementar las mejores prácticas en Política de Cero Papel, para contribuir a una gestión efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del papel en la Contraloría Distrital de Santa Marta, tanto en sus procesos internos como en los servicios que prestan a los ciudadanos.
- k) Documentar e implementar un proyecto de aprendizaje en equipo en materia archivística para fortalecer y elevar las competencias de los funcionarios de la Contraloría Distrital.

24



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- l) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor Distrital o el Secretario General, y que correspondan a la naturaleza del Área.

22.5. Funciones del Área de Servicios Generales.

- a) Coordinar la administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de los edificios sedes de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
- b) Prestar los servicios de correspondencia, porteria, oficios varios, suministro de medios logísticos, así como el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- c) Coordinar la organización y prestación de los servicios de conmutador, vigilancia, electricidad, aseo y de los demás servicios concernientes al mantenimiento del inmueble de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
- d) Controlar las actividades permanentes de aseo, cafetería y disposición de los residuos sólidos realizadas en las dependencias de la Contraloría Distrital.
- e) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor Distrital o el Secretario General, y que correspondan a la naturaleza del Área.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 23. DE LA OFICINA DE GESTIÓN FINANCIERA

23.1. Misión. Garantizar el manejo adecuado y oportuno de la planeación financiera de la Contraloría Distrital de Santa Marta, mediante la ejecución de ingresos y gastos, registros presupuestales y análisis contable, con el fin de proporcionar la disponibilidad eficiencia y transparencia en la administración de los recursos financieros.

23.2. Funciones. La Oficina de Gestión Financiera ejercerá las siguientes funciones generales:

- 1) Formular los lineamientos para la ejecución de planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión presupuestal, contable y de tesorería de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
- 2) Dirigir, controlar y evaluar el proceso de presentación y ejecución del proyecto anual de presupuesto de la Contraloría Distrital de Santa Marta, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Administración Distrital de Santa Marta.
- 3) Dirigir, controlar y evaluar el procedimiento de elaboración y ejecución del plan anual de adquisiciones de la Contraloría Distrital, de conformidad con el Presupuesto aprobado para la vigencia fiscal.
- 4) Hacer seguimiento a la correcta ejecución, contabilización y rendición de informes y cuentas fiscales, presupuestales y contables, de los recursos asignados a la Contraloría Distrital de Santa Marta.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 5) Coordinar la elaboración y envío mensual del cobro por concepto de transferencia de las cuotas de fiscalización al Distrito de Santa Marta y a los entes descentralizados, al igual que realizar seguimiento al pago de los mismos.
- 6) Coordinar y organizar la elaboración del cierre fiscal de cada vigencia, al igual que el envío oportuno de la información correspondiente a la rendición de la cuenta de la Contraloría Distrital y por la respuesta a los requerimientos hechos por otros órganos de control.
- 7) Dirigir la elaboración de la Cuenta de Manejo y Gestión que debe rendir el Contralor Distrital a la Auditoría General de la República.
- 8) Efectuar el análisis de los estados financieros y presentar los correspondientes informes al Contralor Distrital y a los entes de control.
- 9) Dirigir y controlar la administración de bienes patrimoniales o puestos a disposición de la Contraloría Distrital y garantizar su conservación.
- 10) Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos que conciernen a las competencias de la dependencia.
- 11) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley o delegadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 24. ÁREAS FUNCIONALES DE LA OFICINA DE GESTIÓN FINANCIERA. La Oficina de Gestión Financiera está conformada por las Áreas Funcionales de Gestión Presupuestal, de Gestión Contable y de Pagaduría, las cuales tendrán las siguientes funciones generales, que se describen a continuación:

24.1. Funciones del Área de Gestión Presupuestal

- a) Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de la Contraloría Distrital de Santa Marta, su ejecución y liquidación conforme con las disposiciones legales vigentes.
- b) Programar, preparar y elaborar el Presupuesto Anual de cada vigencia, así como las disposiciones generales y el Plan Financiero, dentro de los términos requeridos por la ley.
- c) Coordinar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC-, de acuerdo con el procedimiento establecido y realizar la reprogramación mensual del PAC, según los compromisos registrados, modificaciones y traslados, que realiza el Área.
- d) Realizar y consolidar los movimientos presupuestales y rendir las cuentas de acuerdo a la normatividad vigente, orientado con la aplicación de normas y procedimientos de manejo presupuestal.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- e) Proyectar y presentar informes estadísticos y financieros sobre la ejecución presupuestal por vigerencias.
- f) Garantizar la integridad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad en la presentación de la información presupuestal.
- g) Expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y elaborar los correspondientes registros, previa presentación de los requisitos exigidos para tal efecto.
- h) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor Distrital o el Jefe de la Oficina de Gestión Financiera y que correspondan a la naturaleza del Área.

24.2. Funciones del Área de Gestión Contable

- a) Proyectar y controlar la información contable para que sea conciliable, verificable, y que refleje la realidad de la situación financiera de la Contraloría Distrital de Santa Marta.
- b) Ejecutar programas orientados a consolidar los movimientos contables y rendir las cuentas aplicando normas y procedimientos de manejo contable vigentes.
- c) Dirigir y coordinar el registro de operaciones contables, análisis de resultados y presentación de los estados financieros de la Contraloría Distrital de Santa Marta, y consolidarlos con los generados por los entes de control, teniendo en



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- cuenta las políticas, principios y normas que, sobre contabilidad, establezca la Contaduría General de la Nación.
- d) Registrar contablemente las transacciones generadas en la entidad y elaborar los estados financieros que reflejen la razonabilidad de sus operaciones.
- e) Administrar el Plan Contable que deba manejar la Contraloría Distrital, de conformidad con el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación.
- f) Asegurar la oportunidad, confiabilidad, utilidad, publicidad y divulgación de los informes producidos por el Sistema Contable.
- g) Contabilizar las provisiones y estimaciones de acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.
- h) Actualizar la incorporación en la Contabilidad de la entidad la administración de los Activos, Pasivos y Patrimonio, de acuerdo con las normas contables vigentes.
- i) Elaborar los informes y rendición de cuentas en materia contable a los organismos de control, Contaduría General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organismos del sector público, entidades financieras, Concejo Distrital y comunidad en general.

27



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

j) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor Distrital o el Jefe de la Oficina de Gestión Financiera, y que correspondan a la naturaleza del Área.

24.3. Funciones del Área de Pagaduría

- a) Elaborar y enviar mensualmente el cobro por concepto de transferencia de las cuotas de fiscalización al Distrito de Santa Marta y a los entes descentralizados, al igual que realizar seguimiento al pago de los mismos.
- b) Ejecutar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC-, de acuerdo con el procedimiento establecido y realizar la reprogramación mensual del PAC, según los compromisos registrados, modificaciones y traslados, de los recursos distritales, teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Presupuesto, Estatuto de Presupuesto Distrital, sus disposiciones y demás normas vigentes sobre la materia y lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- c) Realizar los pagos a proveedores y funcionarios, recaudar las obligaciones creadas a favor de la Entidad, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo, y ejercer la custodia y el depósito de los bienes financieros de la Entidad.
- d) Conceptuar sobre los costos y la constitución de las Reservas de Caja al cierre de cada vigencia, de acuerdo con la normatividad establecida para la materia.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- e) Controlar la captación de Ingresos por concepto de transferencias y cuotas de auditaje, revisar las cuentas que deberán ser pagadas y llevar estadísticas del comportamiento de los mismos, para el control integral con transparencia en la gestión.
- f) Determinar los procesos de pagos autorizados por el Contralor Distrital que se deban efectuar, previa revisión de los requisitos establecidos en normas vigentes.
- g) Elaborar, en coordinación con el jefe de oficina de gestión financiera y el área de presupuesto, el programa mensualizado de caja y el plan financiero de inversiones y someterlo a la aprobación del contralor distrital
- h) Diseñar y mantener actualizado el sistema de información de compromisos pendientes de pago.
- i) Cumplir con la presentación información financiera requerida por los diferentes órganos de control, dentro de los términos de celeridad y oportunidad.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009,

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- j) Velar por el cumplimiento del conjunto de normas, procedimientos y actos administrativos que configuren la actividad financiera de esta Área.
- k) Realizar las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor Distrital o el Jefe de la Oficina de Gestión Financiera, y que correspondan a la naturaleza del Área.

TITULO III

Instancias de Asesorías y Coordinación

CAPITULO PRIMERO Comisión de Personal

ARTICULO 25. COMISIÓN DE PERSONAL. La Comisión de Personal de la Contraloría Distrital de Santa Marta es el organismo colegiado conformados por dos (2) representantes del Contralor Distrital, y dos (2) representantes de los empleados y sus suplentes, elegidos para un periodo de dos (2) años. Los representantes del Contralor Distrital serán designados por este último y los representantes de los empleados, serán elegidos por votación directa, universal y secreta de todos los empleados públicos de la Planta de Personal permanente de la Contraloría Distrital de Santa Marta.

Los candidatos a ser representantes de los empleados, deberán inscribirse personalmente dentro del término previsto, acreditando los requisitos y calidades que se establezcan en el reglamento. Adicionalmente, en el reglamento, se indicarán los requisitos de la convocatoria y el procedimiento que se debe seguir para tal fin.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Secretaria Técnica de la Comisión estará en cabeza del Secretario General.

ARTÍCULO 26. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL. Son funciones de la Comisión de Personal, frente a la gestión interna de la carrera especial, las siguientes:

1. Velar porque los procesos de selección y evaluación del desempeño laboral se realicen conforme con lo establecido en el presente Acuerdo y en las demás disposiciones que lo reglamenten o desarrollen, sin perjuicio de las facultades de la Comisión Especial de Carrera.
2. Solicitar a la Comisión Especial de Carrera, excluir de la lista de elegibles a las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación a las leyes.
3. Verificar que los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en la normatividad vigente.
4. Conocer y decidir en única instancia sobre reclamaciones que formulen los empleados de carrera por la irregularidad en la provisión de empleos públicos mediante encargo, en aplicación de las normas previstas en el presente Acuerdo.
5. Conocer y decidir en primera instancia las reclamaciones que formulen los empleados de carrera a ser incorporados cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos.

29



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 6. Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos constitutivos de violación de las normas de carrera, para efectos de establecer las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar.
- 7. Elaborar los informes que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.
- 8. Las demás funciones que le sean atribuidas por la Ley o el reglamento.

PARÁGRAFO. Los empates que surjan en las decisiones de la Comisión de Personal serán dirimidos por el Asesor de Control Interno.

TITULO IV
CAPITULO PRIMERO

Planta Global de Personal

ARTICULO 27. NOCIÓN DE EMPLEO. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán las previstas en el Decreto 815 de 2018 y a los que establezca el Gobierno Nacional.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 28. CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS. Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Contraloría Distrital de Santa Marta se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos:

- > NIVEL DIRECTIVO,
- > NIVEL ASESOR,
- > NIVEL PROFESIONAL,
- > NIVEL TÉCNICO,
- > NIVEL ASISTENCIAL.

ARTICULO 29. NATURALEZA GENERAL DE LAS FUNCIONES. A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que trata el artículo anterior, les corresponden las siguientes funciones generales:

- a. Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.
- b. Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- c. **Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- d. **Nivel Técnico.** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- e. **Nivel Asistencial.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

ARTICULO 30. SUPRESIÓN DE CARGOS. Suprimanse de la actual Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Santa Marta, los siguientes cargos:

No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
3 (tres)	JEFE DE OFICINA	006	01



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 31. AJUSTE DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL. Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Contraloría Distrital de Santa Marta, serán cumplidas por la Planta Global de Personal que a continuación se establece:

PLANTA GLOBAL DE PERSONAL		
N° EMPLEOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO GRADO
DESPACHO DEL CONTRALOR		
1 (uno)	CONTRALOR DISTRITAL	100 03
1 (uno)	PERSONAL UNIVERSITARIO	209 01
1 (uno)	ASESOR	105 01



60

CONCEJO DISTRITAL SANTA MARTA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

Table with 3 columns: No. EMPLEOS, DENOMINACIÓN DEL EMPLEO, CÓDIGO GRADO. Row 1: 1 (uno) SECRETARIO EJECUTIVO 425 03

DESPACHO DEL CONTRALOR

Table with 3 columns: No. EMPLEOS, DENOMINACIÓN DEL EMPLEO, CÓDIGO GRADO. Rows include: 2 (dos) SUBCONTRALOR 025 02, 1 (uno) SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL 073 01, 1 (uno) JEFE DE OFICINA 006 01, etc.

35
39

61

CONCEJO DISTRITAL SANTA MARTA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 32. INCORPORACIÓN. La incorporación de los empleados públicos a la nueva Planta de Personal que se adopta en el presente Acuerdo, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la posesión de cargos, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación. La incorporación no afectará los derechos laborales de los servidores públicos.

Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, no serán desmejorados ni salarial, ni prestacionalmente con motivo del presente Acuerdo, tendrán los mismos derechos y garantías sociales, prestaciones económicas que rijan para Los empleados públicos del Distrito de Santa Marta.

ARTÍCULO 33. PROVISIÓN DE CARGOS. Los cargos de carrera vacantes de la Planta Global de Personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 909 de 2004 y 1560 de 2019, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 409 de 2020 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

TITULO V
CAPITULO PRIMERO
Escala Salarial

ARTÍCULO 34. CAMPO DE APLICACIÓN. Este sistema de nomenclatura, clasificación de empleos y escala de remuneración salarial, regirá para los servidores públicos que desempeñan las distintas categorías de empleo en la Contraloría Distrital de Santa Marta.

ARTICULO 35. CÓDIGO. Cada empleo se identifica con un Código de cinco (5) dígitos: el primer dígito señala el nivel jerárquico al cual pertenece el empleo; los dos (2) siguientes dígitos indican la denominación alfabética del cargo y los

32



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

dos (2) últimos dígitos comprenden el Grado Salarial. Dichos Códigos están determinado en el Decreto Ley 785 de 2005.

ARTICULO 36. CLASIFICACIÓN Y GRADOS DE REMUNERACIÓN SALARIAL DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO. El Nivel Directivo está integrado por los siguientes empleos:

CARGO	GRADO
JEFE DE OFICINA	01
SUBCONTRALOR	02
CONTRALOR	03

ARTICULO 37. CLASIFICACIÓN Y GRADOS DE REMUNERACIÓN SALARIAL DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL ASESOR. El Nivel Asesor está integrado por los siguientes empleos:

CARGO	GRADO
ASESOR	01
JEFE DE OFICINA ASESORA	02

ARTICULO 38. CLASIFICACIÓN Y GRADOS DE REMUNERACIÓN SALARIAL DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL. El Nivel Profesional está integrado por los siguientes empleos:

CARGO	GRADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	02
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	03



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 39. CLASIFICACIÓN Y GRADOS DE REMUNERACIÓN SALARIAL DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL TÉCNICO. El Nivel Técnico está integrado por los siguientes empleos:

CARGO	GRADO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	01
TÉCNICO OPERATIVO	01
TÉCNICO OPERATIVO	02
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	02
TÉCNICO OPERATIVO	03

ARTICULO 40. CLASIFICACIÓN Y GRADOS DE REMUNERACIÓN SALARIAL DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL ASISTENCIAL. El Nivel Asistencial está integrado por los siguientes empleos:

CARGO	GRADO
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	01
CONDUCTOR	01
SECRETARIO	02
SECRETARIO EJECUTIVO	03

ARTÍCULO 41. ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL POR NIVELES JERÁRQUICOS. Los empleos adscritos a la Contraloría Distrital de Santa Marta, tendrán las siguientes asignaciones mensuales de acuerdo a los Grados Salariales y a los Niveles Jerárquico a que pertenecen:

33



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

GRADOS	ESCALA SALARIAL				
	SUELDO DE LA VIGENCIA DEL 2021				
	NIVELES				
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	6.781.522	5.183.638	3.024.954	1.719.869	1.278.830
02	7.295.151	7.295.151	3.686.768	2.535.422	1.690.600
03	14.815.871		4.342.275	2.924.103	2.363.650

Parágrafo 1. Para las escalas de los niveles que trata el presente Artículo, la primera columna fija los Grados Salariales correspondientes a las distintas denominaciones de Empleos; la segunda y siguientes columnas determinan las asignaciones básicas mensuales para cada Grado y Nivel Jerárquico.

Parágrafo 2. Las asignaciones básicas mensuales de las Escala señalada en el presente Artículo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

ARTÍCULO 42. LOS ACTUALES EMPLEOS. Los empleos que al momento del ajuste de la Planta Global de Personal, se encuentran prestando sus servicios a la Contraloría Distrital de Santa Marta, deberán ser incorporados a los cargos de la Planta de Personal que se fije de conformidad con el Sistema de



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Nomenclatura y Clasificación de Empleos establecido en este Acuerdo, no se le exigirán requisitos distintos a los ya acreditados y solo se requerirá de la firma del acta correspondiente, o en su defecto con la firma de la primera nomina en que figure dicha nomenclatura.

ARTÍCULO 43. PROHIBICIÓN. Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado. Exceptuase las asignaciones de que trata el Artículo 19 de la Ley 4ª de 1992.

ARTÍCULO 44. SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN. Reconocer en cumplimiento del Artículo 10º del Decreto 980 de 2021 el Subsidio de Alimentación por valor de Sesenta y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro pesos (\$ 67.824) a los empleados que, para la presente vigencia, devenguen una asignación básica mensual no superior a Un Millón Novecientos Unos Mil Ochocientos Setenta y Nueve pesos (\$1.901.879), el subsidio se pagara en los términos y condiciones establecidas en el mismo Decreto.

ARTÍCULO 45. La Escala Salarial establecida en el presente Acuerdo será actualizada para el año 2022, de acuerdo con los porcentajes de aumento que estipule el Gobierno Nacional para el sector público del orden territorial.

TITULO VI

CAPITULO PRIMERO

Manual de Funciones y de Competencias Laborales

ARTICULO 46. DEL CAMPO DE APLICACIÓN. El Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, aplica a todos los funcionarios y



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

empleados que conforman la Planta Global de Personal de la Contraloría Distrital de Santa Marta, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan.

ARTÍCULO 47. FACULTADES PARA EL AJUSTE DEL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES. El Concejo Distrital de Santa Marta faculta al Contralor Distrital de Santa Marta a ajustar o modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Global de Personal aprobada en el presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigentes. Del mismo modo, lo mantendrá actualizado siempre y cuando se presente normas que lo ajusten o modifiquen, o en cumplimiento del Decreto 1800 de 2019, o norma que lo ajuste o modifique.

ARTÍCULO 48. SOCIALIZACIÓN. El Secretario General de la Contraloría Distrital de Santa Marta, socializará con los funcionarios y empleados el ajuste del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales.

TITULO VII
CAPITULO PRIMERO
Disposiciones Finales

ARTÍCULO 49. DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS. El Contralor Distrital distribuirá los Cargos de la Planta Global que se refiere el Artículo 31° del presente Acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará los cargos teniendo en cuenta la Estructura Orgánica, las necesidades del servicio, los programas institucionales, los proyectos formulados por la entidad, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y del Plan Estratégico de Desarrollo de la Contraloría Distrital de Santa Marta.

Carretera 5 N° 26-35 Piso 2- 202 - 208 C.C. Quinta Avenida
concejiosantamarta@gmail.com secretariageneral@concejiosantamarta.gov.co
www.concejiosantamarta.gov.co



Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021

ACUERDO No 009

(23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 50. POSESION: El Contralor Distrital posesionará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, en los cargos de la nueva planta global a todo el personal, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 409 de 2020 y demás normas que regulen la materia.

ARTICULO 51. Logo o Imagotipo. Adóptese el siguiente imagotipo, entendido como el conjunto icónico-textual en el que texto y símbolo se encuentran claramente diferenciados e incluso pueden funcionar por separado en ciertas aplicaciones, con el objeto de reafirmar comunicacionalmente el nombre de la CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA sin comprometer su legibilidad.

El imagotipo ilustrado incluye un isotipo de líneas simples y terminaciones redondeadas que representan la aplicación de la tecnología por parte de la entidad, amalgamando perfectamente con la geometría de la fuente tipográfica (Isidora) utilizada en el nombre y representando el concepto abstracto de un de un ojo formado por las letras C y D que son las siglas de la entidad(Contraloría Distrital) como elementos representativos de la marca, esto con el fin de transmitir una imagen más moderna, cercana y dinámica.

COLORES



16- 35 Piso 2- 202 - 208 C.C. Quinta Avenida
l.com secretariageneral@concejiosantamarta.gov.co
rn.concejiosantamarta.gov.co




CONCEJO SANTA MARTA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
 SANTA MARTA
 CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021
ACUERDO No 009
 (23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Azul Frio:					
Centro	#0063FF	0, 99,	100,61,0,0		
Sólido	#75C7EE	255	51,16,0,7		
Ondas		117, 199, 238			
LOGO					
Azul Frio:					
Letras	#0063FF	0, 99,	100,61,0,0		
		255			

ARTICULO 52. El Contralor Distrital deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para elaborar y adoptar el manual de imagen corporativa de la Contraloría Distrital de Santa Marta que incluyan el logo o imagotipo adoptado mediante el presente acuerdo.

ARTICULO 53. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Carrera 5 N° 26-35 Pto 2-202-208 C.C. Quinta Avenida
 concejodesantamarta@gmail.com secretariageneral@concejiosantamarta.gov.co


CONCEJO SANTA MARTA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
 SANTA MARTA
 CONCEJO DISTRITAL

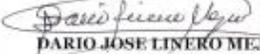
Proyecto de Acuerdo N° 018 - 2021
ACUERDO No 009
 (23 AGO 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

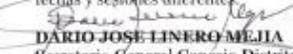
Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los seis (06) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).


PEDRO MANUEL GOMEZ AÑEZ
 Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.


DARIO JOSE LINERO MEJIA
 Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- Distrito de Santa Marta, a Los Seis (06) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.-

CERTIFICA.- Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.


DARIO JOSE LINERO MEJIA
 Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

Revisó:
Diana Baños Baron
 Asesora de Mesa Directiva 2021

DESPACHO ALCALDESA


SANCIÓN

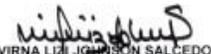
La Alcaldesa Distrital de Santa Marta, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y las constancias que proceden, procede a sancionar el

ACUERDO No. 009
 (23 agosto de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL Y LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Para constancia se firma en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


VIRNA LIZ JOHNSON SALCEDO
 Alcaldesa Distrital

Proyectó: Luisa Fernanda Echeverriño - Directora Jurídica Distrital (E)

36